

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina,
etc.:*

ARTÍCULO 1º.- Institúyase el día 22 de mayo de cada año como el "Día Nacional de concientización sobre la Preeclampsia".

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que correspondan, propiciará el desarrollo actividades de capacitación, difusión y concientización sobre la Preeclampsia, a fin de proveer la información necesaria para fomentar entre las personas gestantes el reconocimiento precoz de los síntomas de la enfermedad y los distintos trastornos hipertensivos que pueden ocurrir durante el embarazo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

**CECILIA MOREAU
MARIELA COLETTA
RICARDO HERRERA
FLORENCIA CARIGNANO
MARTIN AVEIRO
TANYA BERTOLDI
CARLOS CASTAGNETO
ANDREA FREITES**

Fundamentos:

El Presente Proyecto de Ley tiene por objeto concientizar a la población sobre la preeclampsia, estableciendo a tales efectos el “Día Nacional de concientización sobre la Preeclampsia”.

La preeclampsia es una complicación del embarazo caracterizada por presión arterial alta y proteinuria (pérdida de proteínas en la orina), y se presenta generalmente luego de las 20 semanas de gestación. También puede afectar distintos órganos como el hígado, los riñones, pulmón y cerebro.

Esta enfermedad no se genera solo en pacientes con antecedentes de presión arterial alta, sino que se presenta también en personas gestantes, cuya presión arterial había sido normal hasta entonces.

La importancia de concientizar sobre la Preeclampsia, radica en la gravedad que conlleva de no ser detectada a tiempo, ya que pone en riesgo la salud y la vida de la persona gestante y del feto. Asimismo, puede agravarse en un cuadro de eclampsia, que genera convulsiones y aumenta la posibilidad de muerte materna, y, a largo plazo puede producir persistencias de cardiopatía dilatada, o hipertensión, secuelas de producirse un accidente cerebrovascular, o alteraciones de la función renal.

El control prenatal, diagnóstico oportuno, manejo adecuado, y parto son las medidas más eficaces para disminuir la tasa de mortalidad por esta causa. Los factores sociales y de atención médica oportuna deben prevalecer en la población.

Los sistemas de salud de todas las poblaciones deben identificar y asistir médicamente a las mujeres que están en mayor riesgo de desarrollar preeclampsia para su oportuno tratamiento.

Las organizaciones de salud materna en todo el mundo se unieron para declarar el Día Mundial de la Preeclampsia el 22 de mayo, y la Organización Mundial de la Salud ha resaltado que la condición tiene un impacto muy desproporcionado en los países de ingresos bajos a medios (PIBM), donde 99% de las muertes relacionadas con Preeclampsia ocurren.

Esta iniciativa no es novedosa en este parlamento; varias han sido las propuestas previas, entre ellas destacamos la del expediente 2077-D-2020, de la diputada (M.C) Magdalena Sierra, y el expediente 504-D-2022 cuyo texto se reproduce en el presente proyecto.

Concientizar sobre la Preeclampsia como una complicación potencialmente mortal de embarazo, es fundamental para reducir el índice de muertes prevenibles por dicha enfermedad, que, a su vez, es una de las causas principales de mortalidad materna e infantil, motivo por el cual fomentar y concientizar la importancia de los controles prenatales para la detección precoz y tratamiento oportuno, es el propósito de la instauración de esta fecha.

Por todo lo expuesto, es que le solicitamos a nuestros pares que acompañen el presente proyecto de ley.

CECILIA MOREAU
MARIELA COLETTA
RICARDO HERRERA
FLORENCIA CARIGNANO
MARTIN AVEIRO
TANYA BERTOLDI
CARLOS CASTAGNETO
ANDREA FREITES